

# Tarjeta VISA® Prepago La Causa - Contrato del Titular IMPORTANTE - POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE

Tarifa Mensual	Por Compra	Retiro de Efectivo Cajero Automático (ATM)*	Recarga de efectivo**
\$0.00	\$0.00	\$1.00 en red o fuera de red	\$4.95
Сс	Consulta de Saldo en ATM (en red o fuera de red)		\$0.00*
Servicio al Cliente (automatizado o representante en vivo)			\$0.00
Inactividad (después de 12 r		? meses sin transaccionar)	\$3.00 per month
Nosotros Cobramos 9 otros tipos de tarifas adicionales. Entre ellas se incluyen:			
P2P- Domestico, \$100 o más:			\$0.99
Transferencia -Internacional-Remesa-Cargo de Transferencia:			\$1.50 ***

<sup>\*\*</sup>Cargos de terceros pueden aplicar.

Sin opción de sobregiros/crédito.

Sus fondos son elegibles para ser asegurados por la FDIC.

Para obtener información general sobre las cuentas de prepago, visita cfpb.gov/prepaid. Encuentre detalles y condiciones para todas las tarifas y servicios en el Acuerdo del titular de la tarjeta y el Anexo A que enumeran todas las tarifas y cargos o llame a Servicio al Cliente al 1.866.625.2484 9AM -9PM EST / 365 días o visite



<sup>\*\*</sup>La Causa no cobra una tarifa; sin embargo, el proveedor de servicios externo, Greendot Network, cobrará una tarifa de \$4.95 por este servicio.

<sup>\*\*\*</sup> Transfiera dinero internacionalmente a amigos o familiares directamente a través de la APP (Transferencia de Remesas). Nota: Los \$1.50 son la tarifa de transacción cobrada por cada transferencia de remesa. El tipo de cambio aplicable a su transacción se muestra en la aplicación en el momento de la transacción.

1.Términos y Condiciones de la Tarjeta Prepago LA CAUSA Visa ®. Este documento es un contrato ("Contrato") que contiene los términos y condiciones que se aplican a su tarjeta Visa® Prepagada LA CAUSA que le ha sido emitida por Metropolitan Commercial (Miembro de la FDIC 1 ) de conformidad con una licencia de Visa USA Inc. El "Metropolitan Commercial Bank" y "Metropolitan" son marcas registradas de el Metropolitan Commercial Bank © 2014. Al aceptar y/o usar esta Tarjeta, el usuario acepta estar sujeto a los términos y condiciones contenidos en este Contrato. El "Administrador del Programa" de la Tarjeta Visa de Prepago LA CAUSA es SACBÉ Payments Inc. y el número de teléfono de Servicio al Cliente es 1.866.625.2484 o el número de teléfono gratuito que se encuentra en el reverso de su Tarjeta. En este Contrato, "Tarjeta" significa la Tarjeta Visa de prepago de LA CAUSA que le emite el Banco al usuario, incluida cualquier Tarjeta física o Tarjeta virtual (cada una según se define a continuación) que el usuario puede solicitarlas, según lo permitido en virtud de este Contrato. "Cuenta de Tarjeta" se refiere a los registros que mantenemos para contabilizar el valor de las operaciones que se relacionen con la Tarjeta. "Usuario" y "su" se refieren a la persona o personas que recibieron la Tarjeta y que están autorizadas a usarla según lo dispuesto en este Contrato. "Nosotros", "nos", "nuestro" y "Banco" significan colectivamente el Metropolitan Commercial Bank, junto con sus sucesores y cesionarios. "Administrador del Programa" significa SACBÉ Payments, Inc., junto con sus sucesores y cesionarios. La Tarjeta seguirá siendo propiedad del Banco y deberá entregarse previa solicitud. La Tarjeta es intransferible y puede cancelarse o someterse a procesos de cobranza en cualquier momento sin previo aviso sujeto a la ley aplicable. Lea atentamente este Contrato y guárdelo para futuras consultas.

INFORMACION IMPORTANTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ABRIR UNA CUENTA NUEVA DE TARJETA: Para ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero. la ley federal requiere que todas las instituciones financieras y sus terceros obtengan, verifiquen, y registrar información que identifique a cada persona que obtiene una Tarjeta. Lo que esto significa para usted: Cuando solicite una Tarjeta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de seguro social o número de identificación del país, y otra información que nos permita identificarlo. También podemos pedirle ver su licencia de conducir u otra documentación con su foto como verificación de su identidad. Al participar en el programa de Tarieta, usted acepta que la información y las declaraciones que nos proporciona son precisas, incluyendo, pero no limitado a, su nombre real, dirección postal válida de EE. UU. y dirección residencial (si es diferente), número de seguro social u otra documentación de identificación, fecha de nacimiento, y número de teléfono. Si no proporciona la información precisa que solicitamos, podemos cancelar su Tarjeta. Además, los fondos vinculados a presuntas actividades ilícitas o ilegales pueden estar sujetos a investigaciones internas y potencialmente federales. Nos reservamos el derecho de restringir o retrasar su acceso a dichos fondos.

Controles de idioma inglés. Los significados de los términos, condiciones y declaraciones en este documento están sujetos a definiciones e interpretaciones en inglés. Es posible que cualquier traducción que se proponga no represente con precisión la información que se proporciona en el Contrato del titular de la tarjeta original en inglés.

2. Su tarjeta. La Tarjeta es una tarjeta de prepago. La Tarjeta le permite acceder a los fondos que se carguen o depositen en su Cuenta de Tarjeta por el Usuario o en su nombre. Los fondos en su Cuenta de Tarjeta estarán asegurados por la FDIC una vez que hayamos verificado su identidad. Puede acceder a los fondos en su Cuenta de tarjeta usando (1) su Tarjeta, (2) el número registrado o impreso en el reverso de su Tarjeta física o el número que se le proporcionó en



relación con su Tarjeta virtual, según corresponda (el "Número de tarjeta" o "Números de tarjeta"), (3) mediante cargo automático de la cámara de compensación ("ACH") utilizando su Número de cuenta. La Tarjeta no es una tarjeta de crédito. La Tarjeta no es una tarjeta de regalo, ni está diseñada para regalar. No recibirá ningún interés sobre sus fondos en la Tarjeta. Los fondos en su Cuenta de Tarjeta no vencerán, independientemente de la fecha de vencimiento que aparece en el reverso de su Tarjeta. 1 Corporación Federal de Seguro de Depósitos Puede solicitar, recibir y/o utilizar una tarjeta plástica física (una "Tarjeta física") o una representación virtual de la tarjeta (una "Tarjeta virtual"). Si tiene y usa una Tarjeta física y una Tarjeta virtual al mismo tiempo, ambas formas de su Tarjeta están asociadas a un Número de acceso principal ("PAN" por sus siglas en inglés), que le permite acceder a los fondos disponibles en su Cuenta de tarjeta. Salvo que se indique lo contrario en este Contrato, el Usuario tiene los mismos derechos y responsabilidades conforme a este Contrato, ya sea que use una Tarjeta física o una Tarjeta virtual.

- a. Tarjeta virtual. El Usuario puede solicitar una Tarjeta Virtual, ya sea mediante el uso de la aplicación móvil (La Causa) o el sitio web <u>lacausa.us</u> en el momento de su registro. Su Tarjeta Virtual se mostrará en la aplicación móvil o en el sitio web después de la verificación exitosa de su identidad como se describe anteriormente y se activará y estará lista para su uso completo después de la primera carga exitosa de fondos de a su Cuenta de Tarjeta. Puede acceder a los fondos en su Cuenta de Tarjeta usando su Número de Tarjeta Virtual para operaciones o compras que se inicien por teléfono o en línea. No recibirá un PIN para su Tarjeta Virtual. [Si elige recibir y usar una Tarjeta física, no podrá continuar usando su Tarjeta virtual.]
- **b. Tarjeta Física.** Si solicita una Tarjeta física, se le enviará por correo a la dirección que nos proporcionó durante el proceso de registro. Cuando reciba su Tarjeta física, llame a Servicio al cliente al **1.866.625.2484** para activar la Tarjeta y recibir su PIN (como se establece en la Sección de este Contrato titulada "Número de identificación personal ("PIN", por sus siglas en inglés)"). Al recibir y activar su Tarjeta física, su Tarjeta virtual se desactivará automáticamente. Si la tarjeta virtual se desactiva automáticamente, todas las operaciones posteriores se procesarán a través de su tarjeta física.
- 3. TARIFAS. LAS TARIFAS QUE SE RELACIONAN CON EL USO (Y EL MAL USO) DE SU TARJETA SE ESTABLECEN EN LA "LISTA DE TODAS LAS TARIFAS Y CARGOS ("ANEXO A") QUE SE ADJUNTA A ESTE CONTRATO E INCORPORADO AL PRESENTE DOCUMENTO COMO REFERENCIA. LOS CARGOS EN LOS QUE INCURRA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO SE RETIRARÁN DE SU CUENTA DE TARJETA Y SE APLICARÁN SIEMPRE QUE HAYA UN SALDO RESTANTE EN SU CUENTA DE TARJETA, A MENOS QUE LO PROHÍBA LA LEY. El Usuario acepta pagar todas las tarifas que se relacionen con la Tarjeta. En cualquier momento podemos modificar la "Lista de todas las tarifas y cargos ("Anexo A)", a nuestro exclusivo criterio, como se establece en la Sección de este Contrato que se titula "Modificación y cancelación"
- **4. Usuarios autorizados.** El Usuario no puede solicitar una Tarjeta Física adicional ("Tarjeta Adicional") para permitir que otra persona acceda a los fondos en su Tarjeta (Cuenta de Tarjeta). El número máximo de Tarjetas Adicionales permitidas es 0. Si permite que otra persona tenga acceso a su Tarjeta o Número de Tarjeta o a su aplicación móvil, el Usuario es responsable de todas las operaciones que se realicen con su Tarjeta, Número de Tarjeta o Número de Cuenta, y todos los cargos relacionados en los que incurran esas personas. Cualquier actividad de transacción que se produzca en una sesión de aplicación móvil autenticada se considera autorizada. Para cancelar una Tarjeta, llame al número gratuito que aparece en el reverso de su



Tarjeta o al **1.866.625.2484** y debe dar seguimiento a más tardar 10 días hábiles con la notificación por escrito para revocar (cancelar) el permiso de cualquier persona a la que haya autorizado previamente usar su Tarjeta. Hasta que hayamos recibido su notificación de dicha revocación (cancelación) y hayamos tenido un tiempo razonable para tomar medidas sobre la notificación de cancelación por escrito, el Usuario es responsable de todas las operaciones y cargos en los que él mismo incurra o cualquier otra persona que haya autorizado. Si nos pide que revoquemos (cancelemos) una Tarjeta, podemos revocar (cancelar) su Tarjeta y emitir una nueva Tarjeta con un Número de Tarjeta y/o Número de Cuenta diferente. El Usuario es totalmente responsable del uso de su Tarjeta de acuerdo con los términos de este Contrato, sujeto a la Sección denominada "Tarjetas perdidas o robadas/Transferencias no autorizadas" que se mencionan a continuación, y otras leyes aplicables.

5. Uso y finalidad de la cuenta de tarjeta. Sujeto a las limitaciones que se establecen en este Contrato, el Usuario puede usar su Tarjeta, Número de Tarjeta o Número de Cuenta, según corresponda, para (1) agregar fondos a su Cuenta de Tarjeta (como se describe en la Sección que se menciona más adelante titulada "Agregar Fondos a su Cuenta de Tarjeta"), (2) transferir fondos entre Cuentas de Tarjeta, (3) comprar bienes o servicios dondequiera que se acepte su Tarjeta, siempre y cuando no exceda el valor disponible en su Cuenta de Tarjeta o el Límite de Compra Diaria (como se define en la tabla a continuación), y (4) retirar efectivo de su Cuenta de Tarjeta (como se describe en la Sección que se menciona a continuación titulada "Uso de su Tarjeta para Obtener Efectivo"). Puede haber cargos asociados con algunas de estas operaciones. Para obtener información sobre las tarifas, consulte la "Lista de tarifas y cargos (Anexo A)" que se adjunta a este Contrato. El Usuario acepta no usar su Tarjeta para juegos de apuesta ilegales o cualquier otro propósito ilegal.

Se le proporcionará nuestro número de identificación para transferencias electrónicas y se le asignará un número de cuenta de 12 dígitos una vez que se haya verificado su identidad. Nuestro número de identificación para transferencias electrónicas y su número de cuenta asignado tienen el propósito de iniciar depósitos directos en su cuenta de tarjeta y operaciones de débito autorizadas de la cámara de compensación automática ("ACH") únicamente. El Número de Tarjeta de 16 dígitos grabado o impreso en su Tarjeta no debe usarse para este tipo de operaciones o serán rechazadas. El Usuario no está autorizado a utilizar nuestro número de identificación para transferencias electrónicas y número de cuenta si no tiene fondos suficientes en la cuenta de su tarjeta. Estos cargos serán rechazados y su pago no se procesará. También se le puede aplicar una Tarifa de declinación de la ACH (consulte la "Lista de tarifas y cargos (Anexo A)" que se adjunta a este Contrato).

6. Limitantes en la frecuencia y montos en dólares de las operaciones. La cantidad total de compras que puede realizar en un solo día está limitada al Límite de compras diarias y la cantidad total de retiros de efectivo (incluidos los retiros de un cajero dentro de una oficina bancaria) que puede realizar en un solo día está limitada al Límite de retiro diario (como se define en la tabla a continuación). El valor total máximo de su(s) cuenta(s) de tarjeta no puede exceder \$5,000.00 en cualquier momento. El valor máximo se determinará al agregar la actividad y el valor de todas las Cuentas de Tarjeta que pueda tener con el Programa. Por razones de seguridad, podemos limitar aún más la cantidad o el monto en dólares de las operaciones que puede realizar con su Tarjeta. La siguiente tabla se proporciona para resaltar la frecuencia y las limitaciones de las operaciones del titular de la tarjeta en un solo día o en un período de tiempo adicional si se justifica:



Tipo de operación/carga	Monto máximo y límites*
Saldo Máximo en la Tarjeta (en cualquier momento)	\$5,000.00 (incluye TODOS los depósitos electrónicos cargas de efectivo, gastos/compras, pagos de facturas recarga de crédito de tiempo aire, transferencia de dinero y retiros)
Retiros máximos de efectivo	\$500.00 por día (incluye cajero de banco, cajero automático y reembolso de compras en POS) (el "Límite de retiro diario")
Retiro de efectivo (cajero automático)	<b>\$500.00</b> por día y (Máx. <b>\$2,500</b> en un período de 30 días)
Retiro de efectivo (cajero de banco)	<b>\$500.00</b> por día y (Máx. <b>\$2,500</b> en un período de 30 días)
Gastos/Compras (todos los métodos)	<b>\$2,500.00</b> por día (el "Límite de Compra Diaria") y un máximo de <b>\$5,000</b> en un período de 30 días)
Enviar dinero (Cuenta a Cuenta)	\$1,000.00 y (Máx. \$5,000 en transacciones en un período de 30 días)
Enviar dinero (Cuenta a Cuenta Bancaria en México)	\$500.00 (Máx. En un período de 30 días)
Pagos de facturas	<b>\$2,500 por día</b> (Máx. <b>\$5,000</b> en un período de 30 días)
Recarga (crédito de tiempo aire)	\$50.00 por día (máximo de \$500 en un período de 30 días)
Cargos de valor/créditos máximos	Cualquier combinación de los tipos de carga que se enumeran a continuación y no puede exceder <b>\$2,500</b> er un día y un máximo de <b>\$5,000</b> en un período de 30 días.
Depósitos directos (por ejemplo, nómina)	<b>\$2,500.00</b> por día (Máx. <b>\$5,000</b> en un período de 30 días)
Tarjeta de débito (transferencias de tarjeta a tarjeta)	\$500.00 por día ( Max. 10 operaciones y/o \$5,000 en ur período de 30 días )



Depósitos en efectivo	\$500.00 por día (Máx. \$2,500 en un período de 30 días)	
Depósitos ACH (transferencias bancarias de cuenta a tarjeta)	<b>\$1,000.00</b> por día (Máx. <b>\$5,000</b> en un período de 30 días)	

<sup>\*</sup> Los terceros pueden imponer límites adicionales. Día = período de 24 horas

- 7. Número de Identificación Personal ("PIN"). Cuando activa su Tarjeta física y después de que se haya verificado su identidad, le daremos un PIN que puede usar con su Tarjeta física. Solo se emitirá un PIN para cada Cuenta de Tarjeta. Necesitará un PIN para retirar efectivo en un cajero automático o para realizar una compra con PIN u obtener un reembolso en efectivo en una terminal de punto de venta ("POS"). No debe escribir ni guardar su PIN con su Tarjeta. Si considera que alguien ha tenido acceso no autorizado a su PIN, debe llamar de inmediato al número que aparece en el reverso de su Tarjeta, 1.866.625.2484 o enviar una notificación a través de La Causa. o escribir al Administrador del Programa de La Causa a SACBÉ Payments, Inc. 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, FL 33133.
- 8. Adición de fondos a su cuenta de tarjeta. Puede agregar fondos a su Tarjeta (lo que se denomina "carga de valor" o "carga") en cualquier momento. El monto máximo del saldo es de \$5,000.00. Nota: Algunas ubicaciones de recarga pueden tener límites adicionales en la cantidad mínima que puede cargar en su Tarjeta. El valor total máximo de los fondos en su Cuenta de Tarjeta no puede exceder los \$5,000.00 en ningún momento. El Usuario acepta presentar la Tarjeta y cumplir con los requisitos de identificación para completar las operaciones de carga de valor que se requieran en cualquier momento. Los lugares en los que se realicen las cargas pueden tener sus propios límites de carga que pueden ser menores que nuestra cantidad permitida. Los lugares en los que se realicen las cargas también pueden cobrar una tarifa para cargar fondos en su Cuenta de tarjeta. También puede depositar directamente fondos en su Cuenta de tarjeta al proporcionar nuestro número de identificación para transferencias electrónicas y su Número de cuenta asignado a su patrón u otro pagador de depósito directo (como se describe en la Sección anterior titulada "Uso y propósito de la cuenta de tarjeta"). No puede cargar su Cuenta de Tarjeta mediante cheque o giro postal.
- 9. Uso de su tarjeta para obtener efectivo. Con un PIN, puede usar su Tarjeta para (i) obtener efectivo o consultar su saldo en cualquier cajero automático ("ATM") que tenga la marca Visa ® o STAR ®, u (ii) obtener efectivo en establecimientos o bancos que han acordado ofrecer reembolsos en efectivo en terminales POS que tengan la marca Visa ® o STAR ®. Todas las operaciones en cajeros automáticos se tratan como operaciones de retiro de efectivo. La cantidad máxima de efectivo que puede retirar en un cajero automático diariamente es de \$500.00 como se describe en la Sección anterior que se titula "Limitantes en la frecuencia y las cantidades en dólares de las operaciones". Podemos limitar el monto de cualquier retiro de cajero automático que se haga de forma individual, y los establecimientos, bancos y operadores de cajeros automáticos pueden imponer límites de retiro adicionales. Le cobraremos una tarifa por cada retiro de efectivo y consulta de saldo realizada en un cajero automático o retiro de efectivo que se obtenga a través de un cajero bancario, por el monto que se indica en la "Lista de todos los cargos y tarifas (Lista A)" que se adjunta. Además, cuando utiliza un cajero automático que no es de nuestra propiedad, el operador del cajero automático o cualquier red utilizada puede cobrarle una tarifa (y es posible que se le cobre una tarifa por una consulta de saldo incluso si no completa una transferencia de fondos).



- 10. Operaciones divididas. Si no tiene suficiente monto cargado en su Tarjeta, puede indicarle al establecimiento que cargue una parte de la compra a la Tarjeta y que pague el monto restante en efectivo o con otra tarjeta. Estas operaciones se denominan "operaciones divididas". Algunos establecimientos no permiten que los titulares de tarjetas realicen operaciones divididas. Algunos establecimientos solo le permitirán realizar una operación dividida si paga el monto restante en efectivo. Si no le informa al establecimiento que le gustaría realizar una operación dividida antes de deslizar su Tarjeta, es probable que su Tarjeta sea rechazada.
- **11. Operaciones utilizando su número de tarjeta.** Si inicia una operación sin presentar su Tarjeta (como un pedido por correo, una compra por Internet o por teléfono, o una compra con débito ACH), el efecto legal será el mismo que si hubiera utilizado la Tarjeta misma.
- 12. Obligaciones del Usuario por realizar operaciones con saldo negativo. Cada vez que realiza una operación con Tarjeta, nos autoriza a reducir los fondos disponibles en su Cuenta de Tarjeta por el monto de la operación y todas las tarifas que se relacionen con la misma. No se le permite exceder el monto disponible en su Cuenta de Tarjeta a través de una operación individual o a través de una serie de operaciones (creando un "saldo negativo"). Sin embargo, si alguna operación hace que el saldo de su Cuenta de Tarjeta sea negativo, incluidas las operaciones de compra en las que el minorista o el establecimiento no solicita autorización, el Usuario seguirá siendo totalmente responsable ante nosotros por el monto de cualquier saldo negativo y las tarifas de operación correspondientes. También puede ser responsable de cualquier cargo(s) por fondos insuficientes/NSF (por sus siglas en inglés) relacionado(s), tal como se establece en la "Lista de todos los cargos y tarifas (Lista A)" adjunto. Nos reservamos el derecho de facturarle cualquier saldo negativo o de recuperar dicho saldo negativo de cualquier otra Tarjeta que le hayamos emitido. El Usuario acepta pagarnos puntualmente el saldo negativo y cualquier tarifa relacionada. También nos reservamos el derecho de cancelar su Tarjeta si crea uno o más saldos negativos con su Tarjeta.
- **13. Días Hábiles.** Nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excepto los feriados bancarios federales y legales en el estado de Nueva York, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., hora del este.
- 14. Retenciones de autorización. No tiene derecho a suspender el pago de ninguna operación de compra que se origine por el uso de su Tarjeta, que no sea una Operación Recurrente, como se describe en la Sección que se muestra más adelante titulada "Operaciones Recurrentes". Cuando usa su Tarjeta para pagar bienes o servicios, ciertos establecimientos pueden solicitarnos que autoricemos la operación por adelantado y el establecimiento puede estimar su valor final. Cuando use su Tarjeta para obtener efectivo en un cajero automático o en un cajero bancario, autorizaremos la operación por adelantado (incluidas todas las tarifas aplicables). Cuando autorizamos una operación de compra, nos comprometemos a poner a disposición los fondos solicitados cuando la operación finalmente se liquide y retendremos temporalmente los fondos de su Tarjeta por el monto que el establecimiento indique. Si autoriza una operación y luego no realiza la compra de ese artículo según lo planeado, la aprobación puede resultar en una retención de esa cantidad de fondos. Las rentas de automóviles, hoteles y otros establecimientos de servicios - pueden optar por incluir importes adicionales en el momento del registro, y pueden transcurrir hasta 60 días después de su estancia o de su renta para que los importes excedentes que el hotel o la empresa de renta de autos retenga se añadan a su saldo disponible. De manera similar, algunas estaciones de servicio de gas pueden considerar cantidades adicionales para cubrir el posible llenado del tanque; si desea evitar tal retención, es posible que desee pagar dentro de la estación de servicio, en lugar de pagar en la bomba. Hasta



que finalmente se liquide la operación, los fondos sujetos a la retención no estarán disponibles para el Usuario para otros fines. Solo cargaremos en su Tarjeta el monto correcto de la operación final, y liberaremos cualquier monto que exceda cuando la operación finalmente se liquide.

Cuando el Usuario usa su Tarjeta en ciertos restaurantes y establecimientos de servicio, puede haber un 20% adicional (o más) que se agregue a la autorización para cubrir cualquier propina que pueda dejar en la compra. Si esto ocurre, y su factura total, después de agregar el 20 % adicional (o más), excede el monto disponible en su Tarjeta, es posible que se rechacen sus operaciones. En consecuencia, debe asegurarse de que su Tarjeta tenga un saldo disponible que sea un 20% (o más) mayor que su factura total antes de usar su Tarjeta.

- 15. Operaciones Recurrentes. Si tiene la intención de usar su Tarjeta para operaciones recurrentes, debe controlar su saldo y asegurarse de tener fondos disponibles en su Cuenta de Tarjeta para cubrir las operaciones. Las "operaciones recurrentes" son operaciones que el Usuario autoriza por adelantado para que se carguen a su Tarjeta a intervalos considerablemente regulares. No somos responsables si se rechaza una operación recurrente porque no ha mantenido un saldo suficiente en su Cuenta de Tarjeta para cubrir la operación recurrente. Si estas operaciones recurrentes varían en monto, la persona a la que le va a pagar debe informarle, 10 días antes de cada pago, la fecha de pago y su monto. (O bien, puede optar por recibir esta notificación solo cuando el pago difiera en más de un cierto monto del pago anterior, o cuando el monto esté fuera de ciertos límites que usted establezca). Si su Tarjeta se obtuvo a través de su patrón o recibe depósitos electrónicos de pagos federales en su Tarjeta: Si nos ha indicado con anticipación que realicemos pagos regulares (es decir, operaciones recurrentes) desde su Cuenta de Tarjeta, puede detener el pago llamando al número que se aparece en el reverso de su Tarjeta, 1.866. 625.2484, o enviando una notificación a través de icausalus o enviando un aviso por correo a La Causa, a SACBÉ Payments, Inc. 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, FL 33133 al menos tres días hábiles antes de la fecha programada de la transferencia. Si llama, es posible que también le solicitemos que presente su solicitud por escrito y nos la envíe en un plazo de 14 días posteriores a su llamada. Si nos ordena detener uno de estos pagos tres días hábiles o más antes de la programación de la transferencia y no lo hacemos, seremos responsables de sus pérdidas o daños directos. Si ha autorizado a un establecimiento realizar la operación recurrente, también debe comunicarse con éste para detener la operación recurrente.
- 16. Créditos Pre autorizados. Si ha autorizado que se realicen depósitos directos en su Cuenta de Tarjeta al menos una vez cada 60 días por la misma persona o empresa y no recibe un recibo/estado de cuenta (o talón de pago), puede llamar al número que aparece en el reverso de su Tarjeta o al 1.866.625.2484 para saber si se realizó o no el depósito.
- 17. Devoluciones y reembolsos. Si tiene derecho a un reembolso por cualquier motivo por bienes o servicios obtenidos con su Tarjeta, se obliga a aceptar cargos en su Cuenta de Tarjeta para dichos reembolsos. El Usuario no tiene derecho a un reembolso de cheque a menos que su Tarjeta se haya cerrado. Es posible que los montos que se abonen en su Tarjeta para reembolsos no estén disponibles hasta cinco días después de la fecha en que se realiza la operación de reembolso.
- 18. Cancelación y Suspensión de Tarjeta; Límites. Nos reservamos el derecho, a nuestro juicio exclusivo, de limitar el uso de su Tarjeta, incluida la limitación o prohibición de tipos específicos de operaciones. Podemos negarnos a emitir una Tarjeta, revocar los privilegios de la Tarjeta o



cancelar su Tarjeta con o sin causa o aviso, salvo que lo exija la ley aplicable. Si desea cancelar el uso de su Tarjeta, puede hacerlo llamando al número que aparece en el reverso de su Tarjeta o al **1.866.625.2484**. El Usuario acepta no usar ni permitir que otros usen una Tarjeta vencida, revocada, cancelada o inválida en alguna otra forma. Nuestra cancelación de los privilegios de la Tarjeta no afectará sus derechos y obligaciones conforme a este Contrato. Si cancelamos o suspendemos los privilegios de su Tarjeta por causas ajenas a usted, tendrá derecho a un reembolso según lo dispuesto a continuación en la Sección titulada "Modificación y cancelación". No todos los servicios que se describen en este Contrato están disponibles para todas las personas o en todas las ubicaciones. Nos reservamos el derecho de limitar, a nuestro exclusivo criterio, la prestación de dichos servicios a cualquier persona o en cualquier lugar. Cualquier oferta de un servicio en este Contrato se considerará nula donde se prohíba. Podemos renunciar o retrasar la ejecución de cualquiera de nuestros derechos en virtud de este Contrato sin perderlos.

- 19. Operaciones Internacionales. Cualquier operación que se haga con una Tarjeta en una moneda o país que no sea la moneda o el país en el que se emitió la Tarjeta estará sujeta a un cargo por la operación (incluidos los abonos y las anulaciones) según se establece en la "Lista de todos los cargos y tarifas". (Lista A)" que se adjunta a este Contrato. Esta tarifa se suma a la tasa de conversión de moneda. Si realiza una operación con su Tarjeta Visa de prepago en una moneda que no sea el dólar americano, Visa convertirá el cargo a un monto en dólares americanos. El procedimiento de conversión de divisas de Visa incluye el uso de un tipo de cambio exigido por el gobierno o un tipo de cambio mayorista seleccionado por Visa. El tipo de cambio que utiliza Visa será el tipo de cambio vigente el día en que se procese la operación. Esta tasa puede diferir de la tasa vigente en la fecha de compra o la fecha en que se registró la operación en su cuenta. Para un retiro internacional en cajeros automáticos o un retiro de efectivo internacional, se cobrará una tarifa fija y una tarifa porcentual como se indica en el Programa de todas las tarifas y cargos (Anexo A) adjunto a este Acuerdo del Titular de la Tarjeta.
- **20. Recibos.** El Usuario debe obtener o solicitar un recibo en el momento en que realiza una operación u obtiene efectivo con su Tarjeta. El Usuario acepta conservar sus recibos para verificar sus operaciones. Puede obtener un recibo en el momento en que realiza cualquier transferencia desde su Cuenta de Tarjeta utilizando uno de nuestros cajeros automáticos.
- 21. Obtención de información de saldo y operación para Su Tarjeta; Alternativa de Estados de Cuenta Periódicos. Debe realizar un seguimiento de la cantidad de fondos disponibles en su Cuenta de Tarjeta. Puede obtener información sobre la cantidad de fondos que le quedan en la Cuenta de su Tarjeta llamando al número que aparece en el reverso de su Tarjeta. Esta información, junto con un historial de operaciones de cuenta de 12 meses, también está disponible en línea a través de nuestro sitio web de autoservicio para clientes que se muestra en el reverso de la Tarjeta. También tiene derecho a obtener un historial escrito de las operaciones de la cuenta de 24 meses llamando al número que aparece en el reverso de su Tarjeta o al 1.866.625.2484, o visitando lacausa.us, o escribiendo a SACBÉ Payments, Inc., 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, FL 33133.
- 22. Confidencialidad. Podemos divulgar información a terceros sobre su Tarjeta o las operaciones que realice con su Tarjeta: (1) cuando sea necesario para completar operaciones; (2) para verificar la existencia y condición de su Tarjeta para un tercero, como un establecimiento; (3) para cumplir con la dependencia gubernamental, orden judicial u otros requisitos de informes legales; (4) si nos da su permiso por escrito; (5) a los empleados,



auditores, filiales, proveedores de servicios o abogados nuestros y del Administrador del programa, según sea necesario; y (6) según lo dispuesto en nuestro Aviso de política de privacidad que se muestra a continuación.

- 23. Nuestra responsabilidad por no completar las operaciones. Si no completamos una transferencia hacia o desde su Cuenta de Tarjeta a tiempo o en la cantidad correcta de acuerdo con nuestro acuerdo con usted, seremos responsables de sus pérdidas o daños directos. Sin embargo, hay algunas excepciones. No seremos responsables, por ejemplo:: (1) si, por causas ajenas a nosotros o al Administrador del Programa, no tiene suficientes fondos disponibles en su Cuenta de Tarjeta para completar la transacción; (2) si un comerciante se niega a aceptar su Tarjeta o a proporcionar un reembolso en efectivo; (3) si un cajero automático donde está haciendo un retiro de efectivo no tiene suficiente efectivo; (4) si un terminal electrónico donde está realizando una transacción no funciona correctamente, y usted sabía del problema cuando inició la transacción; (5) si el acceso a su Tarjeta ha sido bloqueado después de que usted reportó su(s) Tarjeta(s) o Código(s) de Acceso ("Código de Acceso" incluye su(s) ID(es), contraseña(s), PIN(es) y cualquier otro código de acceso o credencial relacionada con su Cuenta de Tarjeta) perdida o robada; (6) si hay una retención o sus fondos están sujetos a un proceso legal u otro gravamen que restrinja su uso; (7) si nosotros o el Administrador del Programa tenemos motivos para creer que la transacción solicitada no está autorizada; (8) si circunstancias fuera de nuestro control o del Administrador del Programa (como incendio, inundación o fallo informático o de comunicación) impiden la finalización de la transacción, a pesar de las precauciones razonables que nosotros o el Administrador del Programa hayamos tomado; o (9) por cualquier otra excepción establecida en nuestro Contrato con usted.
- 24. En caso de errores o dudas sobre su cuenta de tarjeta. Si considera que ha ocurrido un error en su Cuenta de Tarjeta, llame de inmediato al número que aparece en el reverso de su Tarjeta, 1.866.625.2484, notifiquelo a través de <u>lacausa.us</u> o escriba a 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, FL 33133. Le permitiremos informar sobre un error que haya ocurrido en un plazo de hasta 60 días después de la fecha en que accedió electrónicamente a su Cuenta de tarjeta, si el error se pudo ver en su historial electrónico, o la fecha en que enviamos el PRIMER historial escrito en el que apareció el error, lo que ocurra primero. Puede solicitar un historial de sus operaciones en cualquier momento llamando al número que aparece en el reverso de su Tarjeta o al 1.866.625.2484, o visitando lacausa.us, o escribiendo al Administrador del Programa de La Causa a SACBÉ Payments, Inc, 3480 Main Highway , Suite 400, Miami, FL 33133. Deberá informarnos: (1) su nombre y número de tarjeta; (2) el motivo por el que considera que hay un error y el monto en dólares involucrado, y (3) y la fecha aproximada en que se produjo el error. Si nos informa sobre el error de forma verbal, le solicitaremos que envíe su queja o pregunta por escrito en un plazo de 10 días hábiles. Determinaremos si ocurrió un error en un plazo de 10 días hábiles (cinco días hábiles para las operaciones de débito no autorizadas con la firma del punto de venta de Visa, a menos que el equipo de resolución de controversias determine que existe un argumento excepcional, en cuyo caso Visa otorga cinco días hábiles adicionales para otorgar el crédito provisional) después de que tengamos noticias suyas y corregiremos cualquier error de inmediato. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tomar hasta 45 días para investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacer esto, abonaremos provisionalmente a su Tarjeta en un plazo de 10 días hábiles (cinco días hábiles para las operaciones de débito no autorizadas con Firma en el punto de venta de Visa, a menos que el equipo de resolución de controversias determine que existe un fundamento excepcional, en cuyo caso Visa autoriza cinco días hábiles adicionales para otorgar el crédito provisional) por el monto que el Usuario considere erróneo, de tal forma que dispondrá del dinero durante el



tiempo que lleve en terminar la investigación. Si le pedimos que presente su queja o pregunta por escrito y no la proporciona en un plazo de 10 días hábiles (cinco días hábiles para las operaciones de débito no autorizadas con la firma del punto de venta de Visa), es posible que no hagamos ningún abono a su Cuenta de Tarjeta. En el caso de errores relacionados con Tarjetas nuevas (es decir, Tarjetas cuyo depósito inicial o carga de valor se realizó en los últimos 30 días), operaciones de POS u operaciones hechas en el extranjero, podemos demorar hasta 90 días para investigar su queja o pregunta. Para Cuentas de Tarjeta nuevas, podemos demorar hasta 20 días hábiles para abonar provisionalmente en su Cuenta el monto que considera que es un error. Le informaremos los resultados en un plazo de tres días hábiles posteriores a la finalización de la investigación. Si resolvemos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito y cargaremos a su Cuenta de Tarjeta el monto del crédito provisional. Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en nuestra investigación. Si necesita más información sobre nuestros procedimientos de resolución de errores, llame al Administrador del Programa al número que aparece en el reverso de su Tarjeta, **1.866.625.2484.** 

25. Tarjetas perdidas o robadas/Transferencias no autorizadas. Si considera que ha perdido o le han robado su Tarjeta, Código(s) de acceso o PIN, llame al número que aparece en el reverso de su Tarjeta, o al 1.866.625.2484, o envíe un aviso a través de lacausa.us, o escriba al Administrador del Programa de La Causa a SACBÉ Payments, Inc., 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, FL 33133. También debe llamar al 1.866.625.2484, el número que aparece en el reverso de su Tarjeta o escribir a la dirección que se muestra aquí si considera que se ha realizado una transferencia electrónica utilizando la información de su Tarjeta, los Códigos de acceso o el PIN sin su permiso.

26. Responsabilidad del Usuario por transferencias no autorizadas. El Usuario acepta ejercer un control razonable sobre la información relacionada con su Cuenta de Tarjeta, incluida su Tarjeta, Código(s) de Acceso y PIN. Infórmenos DE INMEDIATO si considera que su tarjeta, código(s) de acceso o PIN se extraviaron o han sido robados. Además, si su historial de operaciones muestra transferencias que no realizó, incluidas aquellas que se hicieron con su Tarjeta, Número de Tarjeta o Número de Cuenta, o si considera que se realizó una transferencia electrónica sin su permiso, infórmenos de inmediato. La mejor manera de mantener bajas sus pérdidas es llamando al número gratuito que se encuentra en el reverso de su Tarjeta o al 1.866.625.2484. Podría perder todo el dinero de su Cuenta de Tarjeta. Si nos informa en un plazo de dos días hábiles después de que tenga conocimiento de la pérdida o el robo de su Tarjeta, el monto máximo que puede perder es \$50.00 si alguien usó su Tarjeta sin su autorización. Si NO nos informa en un plazo de dos días hábiles posteriores a que tenga conocimiento de la pérdida o el robo de su Tarjeta, y podemos demostrar que podríamos haber evitado que alguien hubiera usado su Tarjeta sin su permiso en caso de que nos lo hubiera informado, el monto máximo que podría perder es \$500 00. Si no nos informa en un plazo de 60 días posteriores a la fecha en que accedió electrónicamente a su Cuenta de tarjeta o la fecha en que le enviamos el PRIMER historial escrito en el que se reflejó el error, lo que suceda primero, es posible que no recupere el dinero que perdió después de los 60 días si podemos demostrar que podríamos haber evitado que alguien tomara el dinero si nos lo hubiera informado a tiempo. Si existe una buena razón que (como un viaje largo o una estadía en el hospital) que le haya impedido informarnos, extenderemos los plazos.

**Política de responsabilidad Cero de Visa.** Además de las limitaciones de responsabilidad descritas anteriormente, el Usuario no será responsable por el uso no autorizado que ocurra después de que nos notifique la pérdida, el robo o el uso no autorizado de su Tarjeta, Código(s)



de acceso o PIN. También acepta colaborar en su totalidad con nosotros en los intentos que se hagan por recuperar fondos de usuarios no autorizados y ayudar en la aplicación de medidas penales. Podemos emitir tarjetas, códigos de acceso y PIN de reemplazo, pero solo después de que haya proporcionado las pruebas y la seguridad o la indemnización que le podamos requerir. Además, reconoce que es posible que tengamos que desactivar su(s) Tarjeta(s) y/o Cuenta de Tarjeta para evitar pérdidas futuras. Si comparte su(s) Tarjeta(s), Código(s) de Acceso o PIN con otra persona, el uso de su Cuenta de Tarjeta por parte de esa persona puede considerarse autorizado. Si autoriza a un tercero a usar su Tarjeta, Código(s) de acceso o PIN, acepta que será responsable de todas las operaciones que surjan del uso de la Tarjeta, Código(s) de acceso o PIN por parte de dicha persona, salvo que se establezca en alguna otra manera en este Contrato. En todos los casos, nuestra responsabilidad por una operación no autorizada se limita a reembolsarle el monto nominal de la operación no autorizada y las tarifas correspondientes, salvo que la ley aplicable exija lo contrario. Una operación no está autorizada si no la inicia el Usuario, si no dio permiso para realizar la operación y si no se beneficia de la operación en ninguna forma. La política de responsabilidad cero de Visa cubre únicamente tarjetas emitidas en los EE. UU, y no se aplica a operaciones en cajeros automáticos fuera de las redes Visa y PLUS, operaciones con PIN no procesadas por Visa o ciertas operaciones con tarjetas comerciales. El titular de la tarjeta debe notificarnos de inmediato sobre cualquier uso no autorizado.

- 27. Otros términos. Su Tarjeta y sus obligaciones conforme a este Contrato no pueden cederse. Podemos transferir nuestros derechos conforme a este Contrato. El uso de su Tarjeta está sujeto a todas las reglas y costumbres aplicables de cualquier cámara de compensación u otra asociación involucrada en las operaciones. No renunciamos a nuestros derechos al retrasarlos o dejar de ejercerlos en cualquier momento. Salvo lo establecido en la Disposición de Arbitraje, si se determina que alguna disposición de este Contrato es inválida o inaplicable según cualquier regla, ley o regulación de cualquier dependencia gubernamental, ya sea local, estatal o federal, la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición de este Contrato no se afectará. Este Contrato se regirá por la ley del Estado de Nueva York, excepto en la medida en que prevalezca o se rija por la ley federal.
- 28. Modificación y Cancelación. Podemos modificar o cambiar los términos y condiciones de este Contrato en cualquier momento. No aplicaremos ninguna modificación a los cambios a la Disposición de arbitraje a ningún arbitraje que se encuentre en trámite en el momento de la modificación o cambio. Se le notificará cualquier cambio en la forma prevista por la ley aplicable antes de la fecha en que surtan efectos el cambio. Sin embargo, si el cambio se realiza por motivos de seguridad, podemos implementar dicho cambio sin previo aviso. Podemos cancelar o suspender su Tarjeta o este Contrato en cualquier momento. También puede cancelar este Contrato llamando al número que aparece en el reverso de su Tarjeta o al 1.866.625.2484. Si cancela su Tarjeta, puede poner en ceros el saldo de su Cuenta de tarjeta antes de cerrar su Cuenta de tarjeta o solicitar que le enviemos un cheque por el monto del saldo de su Cuenta de tarjeta cuando dé de baja su Cuenta de tarjeta, a lo cual se aplicará una tarifa como se establece en la "Lista de todas las tarifas y cargos (Exhibit A)" que se adjunta a este Contrato. Si cancelamos su Tarjeta cuando su Cuenta de Tarjeta tenga saldo, le enviaremos un cheque por el monto del saldo de su Cuenta de Tarjeta sin cargo. En todos los casos, cualquier cheque que enviemos se enviará a la dirección que tenemos del Usuario en nuestros registros. La terminación de este Contrato no afectará ninguno de nuestros derechos o las obligaciones que surjan de este Contrato previo a la terminación.



- 29. Monitoreo/grabación telefónica; llamadas y mensajes a teléfonos celulares. En cualquier momento podemos monitorear y/o grabar llamadas telefónicas entre el Usuario y nosotros para asegurar la calidad de nuestro servicio al cliente o según lo exija la ley aplicable. Podemos utilizar la marcación telefónica automatizada y el correo electrónico para proporcionar comunicaciones y comunicarnos con usted sobre operaciones y otra información importante con respecto a este Contrato o su relación con nosotros. Los mensajes telefónicos pueden reproducirse por una máquina automáticamente cuando se contesta el teléfono, ya sea que los responda el Usuario, otra persona o un correo de voz o un contestador automático. El Usuario nos autoriza llamar a cualquier número de teléfono que nos haya proporcionado o que nos proporcione en el futuro y a reproducir mensajes pregrabados con información sobre el Contrato por teléfono. También nos autoriza para comunicarle dicha información por correo electrónico. El Usuario tiene conocimiento de que, cuando recibe tales llamadas o correos electrónicos, puede incurrir en un cargo por parte de la compañía que le brinda servicios de telecomunicaciones, inalámbricos y/o de Internet. El Usuario acepta que no seremos responsables de ninguna tarifa, inconveniente, molestia o pérdida de privacidad en relación con dichas llamadas o correos electrónicos. El Usuario comprende que cualquier persona con acceso a su teléfono, contestador automático o cuenta de correo electrónico puede escuchar o leer los mensajes, sin perjuicio de nuestros esfuerzos por comunicarnos únicamente con usted. Esta autorización es parte de nuestro trato con respecto al uso de su tarjeta de prepago sujeta a este Contrato y no pretendemos que sea revocable. Sin embargo, en la medida en que la ley aplicable nos exija que le permitamos revocar su consentimiento a estos recordatorios automáticos, puede hacerlo poniéndose en contacto con nosotros en La Causa, Customer Service Department, 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, Florida 33133.
- **30. Garantía con respecto a los bienes y servicios.** No somos responsables de la calidad, seguridad, legalidad ni ningún otro aspecto de los bienes o servicios que compre con su Tarjeta.
- **31.** Disposición de arbitraje. Esta Disposición de arbitraje establece las circunstancias y los procedimientos en virtud de los cuales las reclamaciones (como se define a continuación) se someterán a arbitraje en lugar de a un litigio en los tribunales a elección de cualquiera de las partes. *Puede rechazar esta Disposición de arbitraje* enviándonos una notificación por escrito que indique su nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y cada número de Tarjeta con una declaración de que rechaza la Disposición de arbitraje. El aviso de rechazo debe enviarse por correo certificado, con acuse de recibo a La Causa, Departamento de Cumplimiento Normativo, 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, FL 33133, en atención a: Notificación de rechazo del arbitraje. El Usuario debe firmar un aviso de rechazo y recibirlo en un plazo de 45 días posteriores a la fecha en que recibió la primera Tarjeta emitida conforme a este Contrato. El rechazo del arbitraje no afectará ningún otro término de este Contrato.
- (a) Definiciones: Tal como se utiliza en esta Disposición de arbitraje, el término "Reclamación" significa cualquier reclamo o controversia entre el Usuario y nosotros, o entre el Usuario y La Causa y SACBÉ Payments, Inc., como Administrador del programa de La Causa para la Tarjeta de prepago La Causa Visa ® o cualquiera de sus representantes o minoristas, que surja o se relacione con la Tarjeta o con este Contrato, así como cualquier acuerdo anterior o relacionado que haya tenido con nosotros o las relaciones que resulten de este Contrato o de cualquiera de los anteriores. "Reclamación" incluye reclamos de todo tipo y naturaleza, incluidos, entre otros, reclamos iniciales, reconvenciones, reclamos cruzados y reclamos de terceros, reclamos basados en contratos, responsabilidad civil derivada de actos ilícitos, dolo y otros actos ilícitos intencionales, derechos del consumidor, leyes, reglamentos, ordenanzas, derecho



consuetudinario y del sistema de equidad, y reclamos que surgieron antes de la fecha de este Contrato. El término "Reclamación" debe tener el significado más amplio posible que se hará cumplir e incluye, a modo de ejemplo y entre otros, cualquier reclamo o controversia que surja o se relacione con (i) su Tarieta, o las Tarietas de cualquier titular de tarieta adicional que el Usuario designe; (ii) la cantidad de fondos disponibles en las Tarjetas; (iii) anuncios, promociones o declaraciones orales o escritas relacionadas con las Tarjetas, o bienes o servicios que se adquieran con las Tarjetas; (iv) los beneficios y servicios relacionados con las Tarjetas; (v) violación de datos o reclamos de privacidad que surjan o se relacionen directa o indirectamente con nuestra divulgación de cualquier información personal no pública sobre el Usuario; (vi) el cobro de cualquier deuda y la forma de cobro; y (vii) su registro para cualquier Tarjeta. No elegiremos utilizar el arbitraje en virtud de la Disposición de arbitraje para ninguna Reclamación individual que el Usuario presente correctamente y trámite en un tribunal de reclamos menores de su estado o municipio, siempre que la Reclamación sea individual y se encuentre en trámite únicamente en ese tribunal; cualquier Reclamación que se apele, transfiera o elimine de ese tribunal estará sujeta a arbitraje. Además, el término "Reclamación" no incluye controversias sobre la validez, aplicabilidad, cobertura o alcance de esta Disposición de arbitraje o cualquier parte de la misma; todas estas controversias son para que las resuelva un tribunal y no un árbitro. Sin perjuicio de lo anterior, el término "Reclamación" incluye cualquier controversia sobre la validez o aplicabilidad de este Contrato en su totalidad; cualquier Reclamación de este tipo corresponde al árbitro, no a un tribunal, para resolverlo. Incluso si todas las partes han optado por someter a litigio una Reclamación en los tribunales, el Usuario o nosotros podemos elegir el arbitraje con respecto a cualquier Reclamación que haga una nueva parte o cualquier Reclamación que una de las partes presente posteriormente en esa o cualquier otra demanda relacionada o no relacionada (incluida una Reclamación en la que inicialmente se haga valer de forma individual, pero que se modifique para que se haga valer de forma colectiva, representativa o de forma múltiple). Ninguna disposición en ese litigio constituirá una renuncia a cualquier derecho conforme a esta Disposición de Arbitraje. Tal como se utiliza únicamente en esta Disposición de arbitraje, el término "nosotros" significará, para todos los fines, el Banco, el Administrador del programa, subsidiarias en su totalidad o en su mayoría propiedad de la misma, las filiales, los licenciatarios, los predecesores, los sucesores y los cesionarios; y todos sus representantes, empleados, consejeros y representantes. Además, "nosotros" incluirá a cualquier tercero que use o proporcione cualquier producto, servicio o beneficio en relación con cualquier Tarjeta (incluidos, entre otros, los establecimientos que aceptan la Tarjeta, los terceros que usan o brindan servicios, cobradores de deudas y todos sus representantes, empleados, consejeros y representantes) si, y sólo si, dicho tercero se nombra como coparte con nosotros (o presenta una Reclamación contra nosotros) en relación con una Reclamación que el Usuario presente. Como se usa únicamente en esta Disposición de arbitraje, los términos "Usted" o "Usuario" significarán todas las personas o entidades que aprobemos para tener y/o usar una Tarjeta, incluidas, entre otras, todas las personas o entidades obligadas contractualmente en virtud de cualquiera de los Contratos y todos los tarjetahabientes adicionales.

(b) Inicio del procedimiento de arbitraje/Selección del administrador: Cualquier Reclamación se resolverá, a elección del Usuario o de nosotros, mediante arbitraje de conformidad con esta Disposición de Arbitraje y el código de procedimientos de la organización nacional de arbitraje a la que se refiere la Reclamación vigente en el momento en que se presenta la Reclamación. Las reclamaciones se remitirán a los Servicios de Mediación y Arbitraje Judicial ("JAMS", por sus siglas en inglés) o a la Asociación Norteamericana de Arbitraje ("AAA", por sus siglas en inglés), según lo elija la parte que decida utilizar el arbitraje. Si alguna de las elecciones que hagamos de estas organizaciones es inaceptable para el Usuario, éste tendrá derecho en un plazo de



treinta (30) días posteriores a recibir la notificación de nuestra elección para seleccionar la otra organización que se menciona para que actúe como administrador de árbitros. Para obtener una copia de los procedimientos, presentar una Reclamación u otra información sobre estas organizaciones, comuníquese con ellas de la siguiente manera: (i) JAMS en 1920 Main Street, Suite 300, Los Ángeles, CA 92614; sitio web en <a href="https://www.iamsadr.com">www.iamsadr.com</a>; y (ii) AAA en 120 Broadway, Piso 21, Nueva York, NY 10271; sitio web en <a href="https://www.adr.org">www.adr.org</a>. Si JAMS y la AAA no pueden actuar como administrador y no podemos acordar un reemplazo, un tribunal con competencia designará al administrador o al árbitro.

(c) IMPORTANCIA DEL ARBITRAJE: SI CUALQUIERA DE LAS PARTES ELIGE EL ARBITRAJE CON RESPECTO A UNA RECLAMACIÓN, NI EL USUARIO NI NOSOTROS TENDREMOS EL DERECHO DE SOMETER A LITIGIO ESA RECLAMACIÓN EN LOS TRIBUNALES O DE TENER UN JURADO ANTE EL CUAL VENTILA UN JUICIO, NI DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESCUBRIMIENTO DE PRUEBAS SALVO LO QUE SE DISPONGA EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DE JAMS O AAA, SEGÚN CORRESPONDA (EL "CÓDIGO"). ADEMÁS, EL USUARIO NI NOSOTROS TENDREMOS DERECHO A PARTICIPAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE DE QUEJOSO RELACIONADOS CON CUALQUIER RECLAMACIÓN SUJETA A ARBITRAJE. EL ÁRBITRO NO REALIZARÁ UN ARBITRAJE COLECTIVO, DE FISCAL GENERAL PRIVADO U OTRO ARBITRAJE REPRESENTATIVO. EL ÁRBITRO NO ACUMULARÁ NI CONSOLIDARÁ LAS RECLAMACIONES, SALVO LO QUE SE ESTABLEZCA A CONTINUACIÓN. EL FALLO DEL ÁRBITRO SERÁ DEFINITIVO Y VINCULANTE. TENGA EN CUENTA QUE OTROS DERECHOS QUE TENDRÍA SI FUERA A LOS TRIBUNALES TAMBIÉN PUEDEN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

(d) Restricciones en el arbitraje: si cualquiera de las partes elige resolver una Reclamación mediante arbitraje, dicha Reclamación se someterá a arbitraje de forma individual. No existirá ningún derecho ni autoridad para que las Reclamaciones se sometan a arbitraje con base en una demanda colectiva o de un abogado privado o con bases que involucren Reclamaciones presentadas en una supuesta capacidad representativa en nombre del público en general, otros Titulares de tarjetas u otras personas en una situación similar. La autoridad del árbitro para resolver Reclamaciones se limita únicamente a las Reclamaciones entre el Usuario y nosotros, y la autoridad del árbitro para dictar laudos se limita únicamente al Usuario y a nosotros. Además, las Reclamaciones que el Usuario presente contra nosotros o por nosotros contra Usted no pueden unirse o consolidarse en arbitraje con Reclamaciones que se presenten por alguien que no sea Usted, a menos que todas las partes acuerden lo contrario por escrito. Esta sección de esta Disposición de arbitraje es la "Renuncia a demanda colectiva". (Se aplican procedimientos especiales a las Reclamaciones que pretenden establecer medidas cautelares públicas, como se establece a continuación).

(e) Foro del arbitraje/pago de derechos: cualquier audiencia de arbitraje a la que asista se llevará a cabo en el distrito judicial federal de su residencia. Si lo solicita por escrito, consideraremos de buena fe hacer un anticipo temporal de la totalidad o parte de los derechos de registro administrativos y/o de audiencia para promover esta reclamación, para cualquier Reclamación individual que el Usuario inicie respecto de la cual Usted o nosotros solicitemos el arbitraje. Al finalizar el arbitraje (o cualquier apelación del mismo), el árbitro (o panel) decidirá quién será responsable en última instancia de pagar los derechos de registro administrativos y/o de audiencia para promover esta reclamación (o apelación). En la medida en que incurra en derechos de registro administrativos y/o de audiencia y/o en el arbitraje para promover esta reclamación, incluida cualquier apelación, que excedan el monto que habrían representado si la Reclamación se hubiera presentado en el tribunal estatal o federal más cercano a su dirección



de facturación y hubiera tenido competencia sobre la Reclamación, le reembolsaremos dicho monto en esa medida a menos que el árbitro (o el panel) determine que los derechos se incurrieron sin ninguna justificación considerable.

(f) Procedimientos de arbitraje: esta Disposición de arbitraje se realiza de conformidad con una operación que involucra comercio interestatal y se regirá por la Ley Federal de Arbitraje, Secciones 1-16 del Código de los Estados Unidos, título 9, vigente (la "FAA", por sus siglas en inglés). El arbitraje se regirá por el Código aplicable, excepto que esta Disposición de arbitraje prevalecerá si es incompatible con el Código aplicable o con otras disposiciones de este Contrato. El árbitro será seleccionado conforme a las reglas del administrador. Sin embargo, el árbitro debe ser un abogado con experiencia en el tema de la Reclamación o un juez jubilado, a menos que el Usuario y nosotros acordemos lo contrario. El árbitro aplicará la ley sustantiva aplicable, de conformidad con la FAA, que se aplicaría si un asunto de carácter individual se hubiera presentado ante un tribunal. El árbitro puede condenar el pago de cualquier daño u otro resarcimiento o derecho de subsanación que se aplicaría conforme a la ley aplicable a un juicio individual que se presente ante un tribunal, incluidos, entre otros, daños punitivos (que se regirán por las normas constitucionales que apliquen los tribunales) y medidas cautelares, conforme al sistema de equidad, y sentencia declarativa (pero solo a favor de la parte que pretende que se reparen los daños y solo en la medida necesaria para proporcionar la reparación justificada por la Reclamación individual de esa parte). El árbitro tendrá la facultad para condenar el pago de derechos y honorarios de abogados, testigos y expertos en la medida en que lo permitan las reglas del administrador o la ley aplicable. El árbitro aplicará el plazo de prescripción aplicables y validará las Reclamaciones de privilegio reconocidas por la ley y, a solicitud oportuna de cualquiera de las partes, proporcionará una breve explicación por escrito del fundamento del fallo. Al llevar a cabo el procedimiento de arbitraje, el árbitro no aplicará las reglas federales o estatales de procedimiento civil o las reglas sobre pruebas. Cualquiera de las partes puede presentar una solicitud al árbitro para ampliar el alcance del proceso de descubrimiento probatorio permitido según el Código aplicable. La parte que presenta dicha solicitud debe proporcionar una copia a la otra parte, quien puede presentar objeciones al árbitro con una copia de las objeciones proporcionadas a la parte solicitante, en un plazo de 15 días posteriores a la recepción de la notificación de la parte solicitante. La concesión o denegación de dicha solicitud quedará a la entera discreción del árbitro, quien notificará a las partes su fallo en un plazo de 20 días posteriores a la presentación de la parte que presenta las objeciones. El árbitro tomará las medidas razonables para preservar la privacidad de las personas y de los asuntos comerciales. La sentencia sobre el laudo que dicte el árbitro se puede ingresar en cualquier tribunal competente. El fallo del árbitro será definitivo y vinculante, salvo cualquier derecho de apelación previsto por la FAA. Sin embargo, si el monto en controversia supera los \$50 000, cualquiera de las partes puede apelar ese laudo ante un panel de tres árbitros administrado por la misma organización de arbitraje, que considerará nuevamente cualquier aspecto del laudo inicial objetado por la parte apelante. La parte apelante tendrá 30 días a partir de la fecha de registro del laudo arbitral para notificar a la organización de arbitraje que está ejerciendo el derecho de apelación. La apelación se presentará ante la organización de arbitraje en forma de escrito fechado. La organización de arbitraje notificará a la otra parte que el laudo se ha sometido a apelación. La organización de arbitraje nombrará a un panel de tres árbitros que llevará a cabo el arbitraje de conformidad con su Código y emitirá su fallo en un plazo de 120 días posteriores a la fecha de la notificación por escrito del apelante. El fallo del panel se tomará por mayoría de votos y será definitivo y vinculante, excepto por cualquier derecho de apelación conforme a la FAA.



- (g) Efecto preclusivo: Ningún laudo arbitral que involucre a las partes tendrá efecto preclusivo en cuanto a cuestiones o reclamaciones en cualquier controversia que involucre a un tercero que no sea parte del arbitraje, ni un laudo arbitral en controversias anteriores que involucren a otras partes tendrá efecto preclusivo en un arbitraje entre las partes de esta Disposición de Arbitraje.
- (h) Vigencia de disposiciones en caso de terminación y divisibilidad: esta Disposición de arbitraje seguirá vigente a la cancelación, suspensión, revocación o terminación de su Tarjeta o de este Contrato, así como al pago voluntario de la deuda en su totalidad por parte del Usuario, a cualquier procedimiento de ley de nuestra parte para cobrar una deuda que el Usuario adeude, y a cualquier quiebra del Usuario o de nosotros. Si alguna parte de esta Disposición de arbitraje se considera inválida o inaplicable, no invalidará las partes restantes de esta Disposición de arbitraje, el Contrato o cualquier Contrato anterior que haya celebrado con nosotros, cada uno de los cuales será exigible independientemente de dicha invalidez, excepto que: (A) Si la Renuncia a la demanda colectiva se declara inaplicable en un procedimiento entre el Usuario y nosotros con respecto a una Reclamación que no pretenda entablar una medida cautelar pública, y esa determinación se vuelve definitiva después de que se hayan agotado todas las apelaciones, toda esta Disposición de Arbitraje (a excepción de esta oración) quedará nula y sin efecto en dicho procedimiento; y (B) Si se presenta una Reclamación con la pretensión de entablar una medida cautelar pública y un tribunal determina que las restricciones en la Renuncia a la demanda colectiva y/o en otra parte de esta Disposición de arbitraje que prohíbe al árbitro otorgar una medida cautelar en nombre de terceros no se pueden hacer cumplir con respecto a dicha Reclamación, y esa determinación se convierte en definitiva después de que se hayan agotado todas las apelaciones, la Reclamación de medida cautelar pública se determinará en el tribunal y cualquier Reclamación individual que pretenda obtener una compensación monetaria será sujeta a arbitraje. En tal caso, las partes solicitarán que el tribunal suspenda la Reclamación de medida cautelar pública hasta que se haya presentado ante el tribunal el laudo arbitral correspondiente a la medida individual. En ningún caso se someterá a arbitraje una Reclamación de medidas cautelares colectivas o públicas.
- **32. Operaciones con cheques pre financiados ("Términos de cheques").** Las operaciones de cheques pre financiados no se proporcionan en este programa.
- **33. Entrega de comunicaciones electrónicas.** La siguiente Divulgación de comunicación electrónica (" Divulgación ") se aplica a todas y cada una de las comunicaciones o divulgaciones que estamos obligados por ley a proporcionarle por escrito en relación con su Cuenta de tarjeta y cualquier producto y servicio relacionado ("Comunicaciones"), en la medida en que haya dado su consentimiento para recibir dichas Comunicaciones electrónicamente y la falta de consentimiento dará como resultado una solicitud rechazada para una Tarjeta Visa de prepago lacausa, us, excepto como se indica a continuación.

Alcance de las comunicaciones que se proporcionarán en formato electrónico. Cuando utiliza un producto o servicio al que se aplica esta Divulgación, el Usuario acepta que podemos proporcionarle cualquier Comunicación en formato electrónico, y que podemos dejar de enviarle Comunicaciones en papel, a menos y hasta que retire su consentimiento como se describe a continuación. Su consentimiento para recibir Comunicaciones electrónicas incluye, entre otros:

• Todas las divulgaciones y comunicaciones legales y reglamentarias asociadas con su Cuenta de Tarjeta y cualquier producto o servicio relacionado.



- Su Contrato de titular de la tarjeta y cualquier aviso sobre un cambio en los términos de su Contrato del titular de la tarjeta.
- · Avisos y políticas de privacidad.
- · Avisos y políticas de resolución de errores.
- · Respuestas a reclamaciones presentadas en relación con su Cuenta de Tarjeta.
- · Avisos sobre fondos insuficientes o saldos negativos.

Método para proporcionarle comunicaciones en formato electrónico. Todas las Comunicaciones que le proporcionamos en formato electrónico se proporcionarán (1) mediante el acceso a un sitio web que designaremos en un aviso por correo electrónico que le enviemos en el momento en que la información esté disponible, o (2) mediante la publicación de dichas Comunicaciones en lacausa.us.

¿Cómo eliminar el consentimiento? Puede eliminar su consentimiento para recibir Comunicaciones en forma electrónica en cualquier momento llamando al número que aparece en el reverso de su Tarjeta, 1.866.625.2484 o visitando lacausa.us , o escribiendo al Administrador del Programa de La Causa a SACBÉ Payments, inc., 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, FL 33133. Si retira su consentimiento, cerraremos su Cuenta de tarjeta, salvo en las partes en que prohíba la ley. No impondremos ninguna tarifa para procesar el retiro de su consentimiento para recibir Comunicaciones electrónicas. Cualquier retiro de su consentimiento para recibir Comunicaciones electrónicas surtirá efectos sólo después de que tengamos un plazo razonable para procesar su solicitud de retiro. Mientras tanto, seguirá recibiendo comunicaciones en formato electrónico. Si retira su consentimiento, la validez legal y la exigibilidad de las comunicaciones anteriores entregadas en forma electrónica no se verán afectadas.

¿Cómo actualizar sus registros? Es su responsabilidad proporcionarnos su dirección de correo electrónico verdadera, precisa y completa (si ha elegido recibir nuestros mensajes de correo electrónico), su información de contacto y otra información relacionada con esta Divulgación y su Cuenta de tarjeta, y mantener y actualizar puntualmente cualquier cambio en esta información. Puede actualizar la información (como su dirección de correo electrónico) a través de lacausa.us o llamando al número que aparece en el reverso de su Tarjeta o al 1.866.625.2484.

Solicitud de copias en papel. No le enviaremos una copia en papel de ninguna Comunicación, a menos que el Usuario lo solicite o lo consideremos apropiado. Puede obtener una copia en papel de una Comunicación electrónica imprimiéndola usted mismo o solicitando que le enviemos una copia en papel, siempre que dicha solicitud se realice dentro de un plazo razonable después de que le enviemos la Comunicación electrónica por primera vez. Para solicitar una copia impresa, llame al número que aparece en el reverso de su Tarjeta, 1.866.625.2484 o visite lacausa.us, o escriba al Administrador del Programa de La Causa, a SACBÉ Payments, inc., 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, FL 33133.

**Terminación/Cambios.** Nos reservamos el derecho, a nuestro exclusivo criterio, de interrumpir la entrega de sus Comunicaciones electrónicas, o de dar por terminados o cambiar los términos y condiciones en los que proporcionamos Comunicaciones electrónicas. Le enviaremos un aviso de dicha terminación o cambio según lo exija la ley.

Requisitos de hardware y software: Para acceder, ver y descargar las Divulgaciones electrónicas que ponemos a su disposición, el Usuario debe tener lo siguiente:



- Un navegador de Internet compatible con el cifrado de 128 bits.
- Un navegador de Internet compatible, como Microsoft Edge, Chrome o Safari
- Suficiente capacidad de almacenamiento electrónico en el disco duro de su computadora u otra unidad de almacenamiento de datos.
- Una cuenta de correo electrónico con un proveedor de servicios de Internet y software de correo electrónico. Para ayudar a mitigar el riesgo de fraude, esto debe protegerse con autenticación de 2 factores o multifactor para el acceso a su correo electrónico por Internet.
- Una computadora personal (1.8> GHz Base o superior), sistema operativo y conexiones de telecomunicaciones a Internet capaces de recibir, acceder, mostrar e imprimir o almacenar Comunicaciones recibidas de nosotros a través de un correo electrónico con formato.
- Versión actual de Adobe Reader o al menos una sin vulnerabilidades materiales conocidas.
- **34. Servicios de recarga de saldo:** El servicio " Recarga de tiempo aire" está disponible para los clientes inscritos. Consulte los Términos de uso de los servicios de recarga de saldo ubicados en <a href="https://www.lacausa.us">www.lacausa.us</a>. Se le cobrarán las tarifas aplicables como se indica en nuestra Lista de tarifas y cargos.
- **35. Pago de facturas:** El pago de facturas está disponible para los clientes inscritos. Consulte los Términos de uso de pagos de facturas ubicados <u>wwww.lacausa.us</u>. Se le cobrarán las tarifas aplicables como se indica en nuestra Lista de tarifas y cargos.
- 36. Uso de datos biométricos. Consulte el Aviso y consentimiento biométrico que se encuentra en <u>DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO BIOMÉTRICO</u>. Metropolitan Commercial Bank no requiere la recopilación de información biométrica ni recopila ni recibe información biométrica.







**FACTS** 

### ¿QUÉ HACE EL METROPOLITAN COMMERCIAL BANK CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?

¿Por qué?

Las empresas financieras eligen la forma de compartir su información personal. La ley federal otorga a los consumidores el derecho de limitar parte, pero no todo el intercambio de la información confidencial. La ley federal también requiere que le informemos la forma en que recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Lea atentamente este aviso para comprender lo que hacemos.

¿Qué?

Los tipos de información personal que recopilamos y compartimos dependen del producto o servicio que tenga con nosotros. Esta información puede incluir:

- Número de seguridad social
  - Saldos de cuentas

describe en este aviso.

- Historial de operaciones
- Operaciones de cuenta
- Comprobación de la información de la cuenta
- Instrucciones de transferencias electrónicas
- Cuando ya no sea nuestro cliente, continuaremos compartiendo su información como se

¿Cómo?

Todas las empresas financieras necesitan compartir la información personal de los clientes para llevar a cabo sus actividades comerciales diarias. En la siguiente sección, enumeramos las razones por las que las empresas financieras pueden compartir la información personal de sus clientes; las razones por las que Metropolitan Commercial Bank elige compartirla; y si puede limitar este intercambio de la información confidencial.

Razones por las que podemos compartir su información personal		¿El Metropolitan Commercial Bank comparte información?	¿El Usuario puede limitar este intercambio de información confidencial?
Para nuestros propósitos comerciales cotidianos – cómo procesar sus operaciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes judiciales e investigaciones legales o informar al buró de crédito		sí	No
Para nuestros fines comerciales – para ofrecerle nuestros productos y servicios		sí	No
Para comercialización conjunta con otras empresas financieras		sí	No
Para los fines comerciales cotidianos de nuestras filiales – Información sobre sus operaciones y experiencias		No	No compartimos
Para los fines comerciales cotidianos de nuestras filiales – Información sobre su solvencia		No	No compartimos
Para que los no afiliados le ofrezcan sus servicios		No	No compartimos
¿Preguntas?	Llame al 1-	866-363-8226 o visite	www.mcbanknv.com

Liame ai 1-866-363-8226 o visite <u>www.mcbankny.com</u>



## página 2

### ¿Qué hacemos?

¿Cómo protege Metropolitan			
Commercial Bank mi información			
personal?			

Para proteger su información personal del acceso y uso no autorizado, utilizamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen protecciones informáticas y archivos y edificios protegidos. También mantenemos otras medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento para proteger esta información y limitamos el acceso a la información a aquellos empleados para quienes el acceso es apropiado.

## ¿Cómo recopila Metropolitan Commercial Bank mi información personal?

Recopilamos su información personal, por ejemplo, cuando el Usuario

- Abre una cuenta o nos proporciona su información de contacto
- Solicita financiamiento o muestra su licencia de conducir
- Proporciona información de la cuenta

También recopilamos su información personal de terceros, como buró de crédito, filiales u otras empresas.

# ¿Por qué no puedo limitar todo el uso del intercambio de la información confidencial?

La ley federal le otorga el derecho de limitar

- el intercambio de la información confidencial únicamente para fines comerciales cotidianos de las filiales: información sobre su solvencia
- el uso de su información a las filiales para que le ofrezcan sus servicios
- intercambio de información confidencial para que no filiales ofrezcan sus servicios

Las leyes estatales y las empresas individuales pueden otorgarle derechos adicionales para limitar el intercambio de información. Consulte más adelante para obtener más información sobre sus derechos según la ley estatal.

Definiciones	
Filiales	Empresas relacionadas por propiedad o control común. Estas pueden ser empresas financieras o no financieras.  • El Metropolitan Commercial Bank no aplica el intercambio de información con nuestras filiales
No Filiales	Empresas no relacionadas por propiedad o control común. Estas pueden ser empresas financieras o no financieras.  • El Metropolitan Commercial Bank no hace intercambio de información con empresas no filiales para que puedan ofrecer sus servicios.
Comercialización conjunta	Un contrato formal entre empresas financieras no filiales que juntas comercializan productos o servicios financieros para el Usuario.  • Nuestros socios comerciales conjuntos incluyen empresas de cuentas de tarjetas de crédito.



# Otra información importante

Para Clientes de Alaska, Illinois, Maryland y Dakota del Norte. No compartiremos información personal con empresas no filiales, ya sea para que le ofrezcan sus servicios o para comercializar en conjunto sin su autorización. Para clientes de California. No compartiremos información personal con empresas no filiales, ya sea para que le ofrezcan sus servicios o para comercializar en conjunto sin su autorización. También limitaremos nuestro intercambio de información personal sobre el Usuario con nuestras filiales para cumplir con todas las leyes de privacidad de California que se aplican a nosotros. Además, podemos recopilar información de identificación personal sobre el Usuario a través de nuestro sitio web, incluidos, entre otros, su nombre y apellido, domicilio, dirección de correo electrónico, número de teléfono o cualquier otro identificador que permita el contacto físico o en línea de una persona en específico.

Si cambiamos nuestra política de privacidad para nuestro sitio web, se le notificará según lo exige la ley.

Para Clientes de Massachusetts, Mississippi y Nueva Jersey. No compartiremos información personal del depósito ni compartiremos relaciones con no filiales, ya sea para que le ofrezcan sus servicios o para comercializar en conjunto sin su autorización.

### Para los Clientes de Vermont.

• No divulgaremos información sobre su solvencia económica a nuestras filiales y no divulgaremos su información personal, información financiera, informe crediticio o información de salud a terceros no afiliados para que le ofrezcan sus servicios, salvo lo permitido por la ley de Vermont, a menos que nos autorice dar a conocer esta información.

Puede encontrar información adicional sobre nuestras políticas de privacidad en <u>www.mcbankny.com</u> llame al 1-866-363-8226.



# Anexo A ANEXO DE TARIFAS Y CARGOS PARA la Tarjeta Prepagada Visa® LA CAUSA

Tarifas	Monto	Detalles
Introducción		
Compra de tarjeta	\$0.00	No hay cargo para recibir una tarjeta.
Uso mensual		
Tarifa mensual	\$0.00	No le cobramos ninguna tarifa mensual.
Agregar dinero		
Depósito directo	\$0.00	No le cobramos por depósito directo.
Carga con tarjeta de débito	\$0.00	No le cobramos por agregar fondos a su tarjeta LA CAUSA mediante el uso de una tarjeta de débito.
Carga con tarjeta de crédito	2.5%	Esta es nuestra tarifa para agregar fondos a su tarjeta LA CAUSA mediante el uso de una tarjeta de crédito. Se le cobrará este porcentaje sobre la cantidad cargada.
Recarga de efectivo	\$4.95	La Causa no cobra una tarifa; sin embargo, el proveedor de servicios externo, Greendot Network, cobrará \$4.95 por este servicio.
Retirar dinero		
Retiro de cajero automático (ATM)	\$1.00	Esta es nuestra tarifa. También es posible que el operador del cajero automático le cobre una tarifa, incluso si no completa una transacción. Pueden aplicarse tarifas de terceros.
Retiro de efectivo en cajeros automáticos internacionales (ATM)	uso de tarjeta	Estos son nuestros honorarios. Estas tarifas se cobrarán por retiros de efectivo en cajeros automáticos internacionales. También es posible que el operador del cajero automático le cobre una tarifa, incluso si no completa una transacción. Pueden aplicarse tarifas de terceros.
Retiro de efectivo Con Operador Bancario	\$2.50	Esta es nuestra tarifa. También es posible que el operador bancario le cobre una tarifa, incluso si no completa una transacción. Pueden aplicarse tarifas de terceros.

Retiro de efectivo con Operador Bancario internacionales		Estos son nuestros honorarios. Estas tarifas se cobrarán por retiros de efectivo de cajeros internacionales. También es posible que el operador bancario le cobre una tarifa, incluso si no completa una transacción. Pueden aplicarse tarifas de terceros.
Realizar compras		
Compra: firma o PIN	\$0.00	No le cobramos ninguna tarifa para hacer compras.
Compra con devolución de efectivo	\$0.00	No le cobramos ninguna tarifa para hacer compras.
Información		
Consulta de saldo de cajeros automáticos (ATM)	\$0.00	No le cobramos una tarifa por verificar su saldo en la APP o a través de un cajero automático (ATM). Es posible que el operador del cajero automático (ATM) le cobre una tarifa, incluso si no completa una transacción. Pueden aplicarse tarifas de terceros.
Consulta de saldo de cajeros automáticos internacionales (ATM)	\$0.00	No le cobramos una tarifa por verificar su saldo en la APLICACIÓN o a través de un cajero automático fuera de los EE. UU. Es posible que el operador del cajero automático le cobre una tarifa, incluso si no completa una transacción. Pueden aplicarse tarifas de terceros.
Operaciones internacionales		
Uso de tarjeta en el extranjero	3%	Esta es nuestra tarifa para todas las compras internacionales y retiros internacionales de efectivo. Tenga en cuenta que también se puede cobrar una tarifa de retiro de cajero automático y / o una tarifa de retiro de efectivo de cajero para ciertas transacciones y uso de tarjetas internacionales.
Envío y recepción de dinero		
P2P (entre iguales): Nacional, menos de \$100	\$0.00	No cobramos por enviar dinero a otros usuarios de la APP en los Estados Unidos, por montos inferiores a \$100.
P2P: Nacional, \$100 o más	\$0.99	Esta es nuestra tarifa por enviar dinero a otros usuarios de la aplicación en los Estados Unidos por montos de \$ 100 o más
		Transfiera dinero internacionalmente a amigos o familiares directamente a través de la APP (Transferencia de remesas).
Transferencia- Internacional – Cargo por transferencia de remesas	\$1.50	Nota: Los \$1.50 son la tarifa de transacción cobrada por cada transferencia de remesa. El tipo de cambio aplicable a su transacción se muestra en la APP en el momento de la transacción.

Recarga de tiempo aire y salida ACH		
Recarga de tiempo aire de minutos de teléfono prepagado		Esta es nuestra tarifa. Le cobraremos una tarifa por cada compra de crédito de recarga de saldo aire. Consulte los términos completos en los Términos de uso del servicio de recarga de tiempo aire.
Dinero que sale por pagos domiciliados (ACH por las siglas en inglés de Automated Clearing House)	\$0.99	Esta es nuestra tarifa. Le cobraremos por cada operación ACH que haga para retirar fondos de su cuenta.
Pago de facturas		
Tarifa de pago de facturas	\$0.50	Esta es nuestra tarifa. Le cobraremos esta tarifa por cada pago de facturas procesado en su nombre. Consulte los términos completos en los Términos de uso del servicio de pago de cuentas
Servicio al cliente		
Servicio al cliente ( automatizado o representante en vivo)		No cobramos una tarifa por contactar con nuestro servicio de atención al cliente.
Inactividad de la cuenta		
Inactividad		Se le cobrará \$3.00 por mes después de 12 meses sin transacciones.
Tarjetas de reemplazo		
Entrega estándar		Por tarjeta perdida, robada o dañada sustituida en tiempo normal (generalmente en un plazo de 7 a 10 días laborables).
Entrega urgente		Se cobra una tarifa cada vez que solicite una tarjeta de reemplazo para que se le entregue de manera urgente (generalmente en un plazo de 3 días laborables). Este es el costo total de la entrega urgente.
	+55.55	

Registre su tarjeta para que sea elegible al seguro de la FDIC (Corporación Federal de Seguro de Depósitos, por sus siglas en inglés de Federal Deposit Insurance Corporation) y otras protecciones. Sus fondos serán retenidos o transferidos al Metropolitan Commercial Bank, que es una institución asegurada por la FDIC. Una vez allí, sus fondos quedarán asegurados hasta por \$250,000 por la FDIC en caso de que falle el Metropolitan Commercial Bank, si se cumplen los requisitos específicos de seguro de depósitos y su tarjeta está registrada. Consulte See fdic.gov/deposit/deposits/prepaid.html para más información.

No hay función para sobregiro/crédito.

Comuníquese con La Causa mediante una llamada al 1.866.625.2484, por correo a 3480 Main Highway, Suite 400, Miami, FL 33133, o a través del sitio <u>lacausa.us</u>.

Para obtener información general sobre las cuentas prepagadas, visite cfpb.gov/prepaid.

Si usted tiene alguna queja sobre una cuenta prepagada, llame a la Oficina de Protección Financiera al Consumidor, al 1-855-411-2372 o visite *cfpb.gov/complaint*.

Nota: Este sitio web está dirigido solamente a residentes en los Estados Unidos. La traducción al español de esta página web es para comodidad de nuestros clientes. Las solicitudes, contenidos legales, documentos y cualquier otro material relacionado con los productos o servicios de La Causa que se promocionan en esta página serán publicados en inglés y español. Sin embargo, no todas las páginas en <u>lacausa.us</u> pudieran estar traducidas. Si existiera alguna discrepancia entre el contenido de una página traducida y el contenido de esa misma página en inglés, la versión en inglés prevalecerá.

### Contacto

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con nosotros.

**La Causa** 3480 MAIN HIGHWAY, SUITE 400 MIAMI, FL 33133 1.866.625.2484